



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0494- 2026-MPP/GM-OI

Puno, 01 de octubre de 2026

VISTOS:

El Memorándum N° 427-2026-MPP/GM; Informe N° 073-2026-MPP/GPP/SGDO/ECMP, de fecha 04 de setiembre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que *"Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización"*;



Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y del mismo modo el Artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Decreto Supremo N°092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e integrales que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional regional y local con la participación de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM establece las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, considerando como objetivo orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno. Asimismo, el numeral 3) del artículo 4° del mencionado Decreto Supremo define al Programa de Integridad como el instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;"

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021", por el cual se plantea un Modelo de integridad para las entidades del sector público (Tabla N° 11), cuyo desarrollo comprende nueve (09) componentes, el cual se mantiene vigente conforme lo establecido mediante la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM";

Que, a través de la Directiva N° 002-2023-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se desarrolla el componente "Gestión de riesgos que afectan la integridad pública" a través de la ejecución de los subcomponentes de identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública y el mapa de riesgos y control;

Que, a través de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, se establecen los lineamientos para la incorporación y el ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, dictando las directrices para la implementación del Modelo de Integridad; en cuyo marco, y para el caso



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

de la Municipalidad Provincial de Puno, corresponde asumir las funciones y el rol de Oficial de Integridad a la Gerencia Municipal;

Que, mediante memorándum N° 427-2026-MPP/GM, se solicitó a la Sub gerencia de desarrollo Organizacional el mapeo de procesos, manuales y cargos intervinientes para la implementación del Modelo de Integridad y Gestión de Riesgos;

Que, mediante Informe N° 073-2026-MPP/GPP/SGDOP/ECMP, de fecha 04 de setiembre de 2026, el Ing. Einar Charles Marca Perca remite el listado de procesos y procedimientos administrativos que cuentan con su respectivo Manual de Procesos (MAPRO) o fichas de procedimientos aprobados. Y2. Mapeo de Puesto e Intervinientes: Fichas técnicas de procesos donde se identifique expresamente que unidades orgánicas, puestos o cargos intervienen en cada frase de tramitaciones (aprobarse, evaluadores, fiscalizadores, etc);

Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero del 2024, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, Dr. Ricardo Willan Álvarez Gonzales, las facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración; y la resolución de Alcaldía N°001-2026-MPP/A de fecha 05 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNACION DE ROLES; asignar los roles conductor, técnico y consultivo para el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan a la integridad pública, conforme a lo dispuesto en la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM-SIP, el mismo que quedara establecido de la siguiente manera:

N°	ROL CONDUCTOR	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
01	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Integridad Institucional	Gerencia Municipal

N°	ROL TECNICO	UNIDAD DE ORGANIZACION
01	ALCALDE	ALCALDIA
02	GERENTE	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
03	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL
04	GERENTE DE ADMINISTRACION	GERENCIA DE ADMINISTRACION
05	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE LOGISTICA
06	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE TESORERIA
07	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
08	GERENTE	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
09	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
10	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE
11	DIRECTOR	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
12	DIRECTOR	OFICINA DE EJECUCION COACTIVA
13	DIRECTOR	OFICINA DE ATENCION, ORIENTACION Y DEFENSORIA DEL VECINO
14	GERENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
15	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
16	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONOMICO RURAL
17	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR
18	GERENTE	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
19	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO
20	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE CATASTRO
21	GERENTE	GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

22	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y TRANSPORTE
23	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES DE TRANSITO
24	GERENTE	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS
25	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
26	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA
27	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y CONSERVACION DE AREAS VERDES
28	GERENTE	GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL
29	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO
30	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS
31	GERENTE	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
32	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
33	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE LA MUJER NIÑO Y ADOLESCENTE
34	DIRECTOR	PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE
35	DIRECTOR	PROGRAMA ESPECIAL DE LOS COMPLEJOS RECREATIVOS
36	DIRECTOR	POLICLINICO MUNICIPAL

Nº	ROL CONSULTIVO	UNIDAD DE ORGANIZACION
01	SECRETARIO TECNICO	SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
02	PROCURADOR MUNICIPAL	PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL
03	GERENTE	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
04	SUBGERENTE	SUB GERENCIA DE PERSONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas señaladas en el artículo primero precedente, para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobado mediante Resolución de la Secretaria de Integridad Publica N° 001-2023-PCM-SIP.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Wilman Alvarez Gonzales
GERENTE MUNICIPAL